



148872

014

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004315**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004582 del 28 de mayo de 2018, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el 02 de agosto de 2018, se declaró la disolución de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS SERVIDAULIS S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al CPA. Euclides Francisco Anastasio Yagual, no obstante dicho nombramiento no se emitió;

QUE mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001638 del 22 de febrero de 2019, se designó como liquidadora a la Ab. Soraya Paola Vélez Barco, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Daule en fecha 29 de abril de 2019;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Ab. Patricio Javier Salazar Paz y Miño, en reemplazo de la Ab. Soraya Paola Velez Barco, para el cargo de Liquidador de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS SERVIDAULIS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 28 de mayo de 2019**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 05 de junio de 2019

**Ab. Patricio Javier Salazar Paz y Miño  
C.C. No. 091199395-4 (código dactilar V4343V4442)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2118 a 2120 con el número de inscripción 224 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRICIMOTOS SERVIDAULIS S.A. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN], [SALAZAR PAZ Y MIÑO PATRICIO JAVIER en calidad de LIQUIDADOR PRINCIPAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SD-2019-0004315] de fecha [Veintiocho de Mayo de Dos Mil Diecinueve].



*[Handwritten Signature]*  
**Ab. Daniel Molina Echanique**  
**Firma del Registrador**

25 JUL 2019

13:35

13